

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Bienes Públicos, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Gobierno y Justicia, en el Departamento de Bienes de Departamento. Año 1948. Nro. 36.

ADMINISTRADOR: ALICIDES S. ALMANZA

GERARINA: TALLERES

Avenida Sur N° 3 - Tel. 2647-7
Av. 26-B Apartado Postal N° 36.

ADMINISTRACIÓN

AVISOS: RIBERA Y CÍRCULOS PUEBLA Y DÉCIMAS

Administración General de Bienes Liberales - Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Misma. 6 meses En la Renta de \$ 800. Efectivo \$ 1.500
En efectivo \$ 1.000. Envío \$ 1.200

TODO PAGO ADELANTE

Número cuatro B. 645. Subirte a la Oficina de Bienes de Estado
paseos Utópicas Avenida Norte N° 36

reformar la N° 56 mencionada, sin el sentido de eximir a Fernández del pago de las costas y gastos de la acción, a cuya pena había sido condenado.

La señora Sánchez pidió al administrador del asunto al Poder Ejecutivo para que se le incontrara acuerdo con la última resolución del demandador y a ello se acordó mediante las siguientes consideraciones:

a) Se ha probado en este pleito que la señora Valentina Sánchez es representante de la finca N° 6172 inscrita en el Registro de la Propiedad a folio 229 del Tomo 202, Sección de Pocumá, constituida por un terreno de 18 hectáreas con 8.000 metros cuadrados, situado en el Distrito de La Chorrera dentro de los siguientes linderos: Norte, patrono y laderas de Juan Barrios; Sur, camino de La Chorrera; Este, terrenos baldíos y Oeste, camino de La Chorrera.

b) Se ha probado en este mismo pleito que el camino abierto en el terreno de争, el cual utilizó Gregorio Fernández para constituirse a su finca, aun cuando éste puede utilizar para el mismo fin otros caminos.

c) Se ha probado con documentos que aparecen a folio 11 del expediente que en el año de 1944 se tramitó otro contraderecho sobre el mismo asunto en la Alcaldía de La Chorrera. La señora Sánchez dice que en esa ocasión se presentó y pidió al Alcalde que ordenara al Archivo del expediente contrario a esa contraderecho por haber llegado a un arreglo, en su reunión anterior con Fernández, en virtud del cual el demandante prometía a usar el camino que se constata en la finca del demandado en la Alcaldía de La Chorrera, el mismo pasando el punto de la finca de Sánchez, con la condición de que Fernández no tallara árboles del matorral perteneciente a la señora Sánchez ni exhortara otros propietarios de la finca sin el consentimiento de la mencionada señora, compromiso demás suscribió Fernández a mantener limpia y segura esa vía de comunicación.

Las anteriores consideraciones fueron el motivo que la nueva acción instaurada en contra de Sánchez contra Fernández, al demandar como aludida servidumbre lo que se refiere a una materia terminada administrativamente por mutuo consentimiento de las partes en la otra acción anterior, en el año de 1944. Esta servidumbre

de tránsito quedó legalmente constituida sobre el predio de la mencionada señora, y la acción que ha motivado este recurso no debía basarse, por tanto, en un acto arbitrario e ilegítimo del demandado Fernández, aun cuando existan motivos que puedan justificare extinción de tal servidumbre en la actualidad.

Por otra parte es indudable que las autoridades de policía carecen de atribución legal para decidir acerca de la extinción de servidumbres constituidas voluntariamente ya que ello, a falta de consentimiento del dueño del predio dominante para renunciar a tal derecho, es función de las autoridades del Órgano Judicial.

Las autoridades de policía solamente pueden mantener el statu quo conforme a lo dispuesto por el artículo 1741 del Código Administrativo que dice:

Art. 1741.—Las resoluciones que dicte la Policía son transitorias y tienen por objeto, solamente, depurar las cosas al estado que tenían antes del hecho que haya dado motivo al juicio de Policía. Estas resoluciones cuando, sean aceptadas por todas las partes, tendrán el carácter de definitivas y permanentes.

Por las razones expresadas,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución N° 849 dictada por el Alcalde de La Chorrera el día 20 de Diciembre de 1945 y los números 59 y 63 de fechas 6 y 24 de Julio de 1946, dictadas por el Gobernador de la Provincia de Panamá. Se declara improcedente por la vía policial esta acción.

Quedan puestas y publicadas.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1236

República de Panamá — Órgano Ejecutivo Nacional — Ministerio de Relaciones Exteriores — Resolución número 1236 — Panamá, enero 28 de 1947.

Vista la diligencia que ha hecho al Órgano Ejecutivo por cuenta de este Ministerio, el señor Eugenio Daniel Molina, natural de Colombia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño y en atención a que los documentos que figura en el expediente respectivo demuestran que se han cumplido las formalidades establecidas por la ley sobre la materia,

se RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de Eugenio Daniel Molina.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 1237

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1237.—Panamá, enero 28 de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Mercedes Vélez Méndez, natural de Colombia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llevado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Mercedes Vélez Méndez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 1238

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1238.—Panamá, enero 28 de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora María Claverol vda. de Tern, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llevado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora María Claverol vda. de Tern.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO J. ALFARO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**DECLARANSE INSUBSTENTES
UNOS NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 24**

(DE 7 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se declaran insubstentes unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RECRETA:

Artículo único: Declaranse insubstentos los nombramientos radicados en los señores Nicolás Cruz e Isidro Díaz, como Tarjederos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

**APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UNOS TITULOS****RESOLUCION NUMERO 1317**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sociedad Segundina.—Resolución número 1317.—Panamá, Noviembre 26 de 1946.

Vistosi: Ha ingresado a esta Superioridad, en grado de consulta, la Resolución N° 74, fechada 9 de los corrientes, dictada por el Gobernador de Los Santos, en función de Administrador Provincial de Tierras y Bosques por la cual se adjudicó, en compra, al señor Pablo González, panameño menor de edad, vecino de Pedasi y sin cédula de identidad personal, un globo de terreno baldío municipal denominado «La Unión», ubicado en el mencionado distrito, con una superficie de diecisiete (17) hectáreas dos mil setecientos metros cuadrados (116 Hct. 2700 m.c.).

Los límites del globo de terreno aludido son los siguientes: Norte: Camino de Palacio a Quindío y terreno de Escalónico Gómez, hoy de Lorenzo Gómez; Sur: Camino de Palacio a los Higuitos; Este: río Manque y terreno de Escalónico Gómez; Oeste: Cañón de Pitito, a Quindío y a los Higuitos.

Según las pruebas aportadas a los autos, el terreno es de los adjudicables y con su adjudicación no se lesionan derechos preferentes de terceros. Está cercado en todo su perímetro y cultivado de jardín de frutales, razón por la cual fue clasificado de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 52 de 1918, a razón de B . 3.00 la hectárea o fracción de hectárea.

Se encuentra a par y cuenta con el Tesoro Nacional por los impuestos de la Renta Agraria, según se desprende del certificado otorgado por el Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos, agregado al expediente.

Considerando lo solicitado en su carácter de apoderado especial, el señor Tomás A. de León,

La actuación de estas diligencias es legal y su procedimiento correcto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito, Jefe de la Sociedad Segundina del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RECRETA:

Atendiendo a lo anterior, comuníquese y autorizar la expedición de los titulos respectivos, por compra, sobre el globo de terreno mencionado a favor del señor Pablo González, de generales expresas disponiciones y conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la Resolución de la Sociedad Segundina.

GACETA OFICIAL SABADO 15 DE FEBRERO DEL 1946

de la capital de la República, en la orilla del río Magdalena a la altura del Puente.

No tienen que divulgarse y publicarse.

Blas Umbría D'ANZO,
Jefe de la Sección 2a. del Ministerio
de Hacienda y Tesoro, Administrador
General de Tierras y Bosques de
la República.

Manuel S. Quintero E.,
Subjefe de la Sección Segunda
del Ministerio.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1418

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda
y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución nú-
mero 1418.—Panamá, Noviembre 26 de 1946.

Vistos: Por Resolución N° 136, fechada 12
de Noviembre del año en curso, en Gobernación
Administradora Provincial de Tierras y Bosques
de Heredia, radicada a los señores Isidoro Rodríguez,
propietario rural mayor y don Juan Agustín, agrí-
cultor, con domicilio en el corregimiento de San
el de sus hijos, en la Provincia de Heredia, Nacio-
nes, Tercera Agrupación, Distrito Rural María Pío y Ben-
ita Rodríguez, Hnos. y a Manuel Pimentel, pa-
rqueño menor de edad, casado con una señora de
identidad presente N° 38, por un globo de terreno
no demarcado en el Municipio, al fondo en el Dis-
trito de Los Chiles, con una superficie apre-
ciación de 50 hectáreas, dividido en tres cuadradillas.

El Señor el Dr. José Simeón Cañas, Naci-
ones Arzobispado, y presidente de la Provincia Sur-
Central, José Luis Gómez, Alcalde, Martín Rodri-
guez, fiscal provincial, y don Juan Agustín, Pe-
dro Cárdenas, don Juan, don Pedro Apóstol y Pe-
dro Alvarado, Magistrados.

Los citados señores le dieron visto bueno y el
terreno les fue distribuido en la siguiente pro-
piedad:

Para Isidoro Rodríguez, jefe de
familia, en la parte de Los Chiles, 10 Hct.
Para Braulio Pimentel, menor
de edad, en la parte de Los Chiles, 3 Hct. 952 mts.
Para los señores: C. González
Pérez, Nicolás, T. Pérez, Alfon-
so, Muñoz, María, Pío y
Pascuala Rodríguez, A. Pérez.
cada uno de ellos, 10 Hct.

Total: 53 Hct. 9520 mts.

El Señor el Dr. José Simeón Cañas, requisitos
de acuerdo a lo establecido en los artículos y
en la legislación que en su justicia y derechos pro-
tección de personas e igualdad de condiciones, el
Artículo 52 del Código Provincial, Título de Ley 52 A
1908, se resolvieron cumplimentarlos correcto-

mente y de acuerdo a lo establecido en el
Artículo 52 del Código Provincial, Título de Ley 52 A
1908, se resolvieron cumplimentarlos correcto-
mente y de acuerdo a lo establecido en el
Artículo 52 del Código Provincial, Título de Ley 52 A
1908, se resolvieron cumplimentarlos correcto-

mente y de acuerdo a lo establecido en el
Artículo 52 del Código Provincial, Título de Ley 52 A
1908, se resolvieron cumplimentarlos correcto-

sobre el globo de tierra de cultivo, a fin de los
mencionados beneficiarios, que no son más que
los que cumplirán con las condiciones y reservas
legales impuestas en la Resolución en inferior.

Notifíquese, déjase y póngase a

Blas Umbría D'ANZO,
Jefe de la Sección 2a. del Ministerio
de Hacienda y Tesoro, Administrador
General de Tierras y Bosques de
la República.

Manuel S. Quintero E.,
Subjefe de la Sección Segunda
del Ministerio.

**Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública**

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NÚMERO 23
DE 15 DE FEBRERO DEL 1946
por el cual se nombran a los señores en la Sección
Administrativa del Ministerio

*El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,*

DECRETA:

Artículo único.—Se nombran a Valerio Molina
Portero en la Sección Comisionada para la re-
clamación de Hacienda de la República.

Este nombramiento es efectivo a partir del 15
de febrero próximo.

Comuníquese y publicase.

Dicho en la ciudad de Panamá, a quince días
del mes de febrero de mil novecientos cuarenta
y siete.

ENRIQUE M. MÍNIZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Sa-
lud Pública.

S. M. Presidente. M-1.

DECRETO NÚMERO 24
DE 15 DE FEBRERO DEL 1946
por el cual se nombra a Ayudante de Presidencia
de Presencia de Oficina del Presidente

*El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,*

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra a don José Benito
Gutiérrez Ayudante de Presidencia de Oficina
de Presencia de Oficina del Presidente, quien
aceptó el cargo.

Comuníquese y publicase.

Dicho en la ciudad de Panamá, a quince días
del mes de febrero de mil novecientos cuarenta
y siete.

ENRIQUE M. MÍNIZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Sa-
lud Pública.

S. M. Presidente. M-1.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO DE LA REPUBLICA

**RESUMEN MENSUAL por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de
Policia de la Republica al Registro Central del Estado Civil de las Personas**

PROVINCIAS	NACIMIENTOS		MIGRACIONES		DEFUNCIONES					
	CARNAZOS		RECURSOS		Ciudad	Religiosos	Masculino	Masculino	Viejos	Mujeres
	Licitaciones	Naturales	Licitaciones	Naturales						
BOCAS DEL TORO	2	6	2	6	2	1	3	1	1	1
CHOCES	19	91	23	83	5	4	82	39	18	18
COLON	4	27	9	25	12	4	16	18	19	15
CHIRIQUI	39	159	48	188	29	18	47	52	103	94
DARIEN	1	16	1	15	1	1	1	1	1	1
HERRERA	16	83	17	80	21	12	12	12	12	13
LOS SANTOS	32	84	34	72	68	70	28	27	30	26
PANAMA	124	393	199	214	121	43	127	128	103	98
VERAGUAS	34	182	51	126	15	14	32	33	34	32
Totales	299	740	295	789	254	159	303	309	383	317

Panama 10 de Febrero de 1947.

El Director General del Estado Civil de las Personas

GIL TAPIA E

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

El dia cuatro de Marzo del presente año tendra lugar en el Despacho del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro la licitacion publica para la venta de la motocicleta "RESTINGA", de propiedad nacional.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito en papel sellado, en sobre cerrado, y serán aceptadas en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro hasta las diez ante meridiano (10 a. m.) del dia de la licitación. A partir de esta hora hasta las once ante meridiano (11 a.m.) del mismo dia serán oídas pujas y repujas.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o mas de las propuestas presentadas y declarar sin efecto la licitación.

Los interesados pueden solicitar y obtener el pliego de bases de esta licitación en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Panama, 28 de Enero de 1947.

François J. Fabrega
Secretario del Ministerio de
Hacienda y Tesoro.

AVISO

Para los efectos del Artículo 177 del Código de Comercio, se avisa al público que el señor David A. de Leon, ha tomado posesión de la Lavandería "Río Abajo", situada en Río Abajo de esta ciudad.

Panamá, 1 de Febrero de 1947.

F. J. FABREGA
Secretario de Hacienda y Tesoro.

AVISO

Aviso al público que al constar en gaceta que por Exequatur Pública N° 148 de 10 de Febrero de 1947, se publicó en la N° 10 del Boletín Oficial de Panamá, se apro-

por compra del señor Carlos Oscar Jiménez del seudónimo "decantado" comendador de "Cuchillito" o "Cuchillita", ubicado en la casa N° 10 de la calle 17 Oeste de esta ciudad.

Panama, Febrero 13 de 1947.

F. J. FABREGA
L. 3734
Única publicación.

AVISO DEL REMATE

El día 28 de Marzo de 1947, a las 10 horas, en efecto en el Despacho del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el remate en subasta público al mejor postor, número 64 de la documentación, con número de identificación "Barrio Bellavista Puebla" y "Número 10" de terrenos y edificios y medidas son las siguientes:

Norte: Lote N° 10 y medio 10 metros.

Sur: Calle 124 y medio 10 metros.

Este: Lote N° 15 y medio 10 metros.

Oeste: Lote N° 42 y medio 10 metros.

Superficie: 100 metros cuadrados.

Como base para el remate se considera que el terreno es baldío con anterioridad a la fecha de la licitación, cada metro cuadrado es de acuerdo a lo establecido en la Ley 28 de 1925.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito en la mañana del dia señalado para el remate, a las 10 horas, esa hora los interesados podrán inspeccionar el terreno y darán hacer pujas y repujas.

Quien desee hacer ofertas debe dirigirse al despacho del señor Director General del Estado Civil de las Personas, y ofrecer que no llegue a 400 mil pesos, la licitación se hará en víspera para el siguiente dia a las 10 horas de la noche posterior. El pago se hará en efectivo en la misma fecha del remate, en la Secretaría del Estado Civil.

Toda persona que haga ofertas debe presentar su nombre en la Secretaría del Estado Civil.

Cada postor está en la obligación, para habilitarse como tal, de consignar en el Despacho del Secretario del Ministerio, en calidad de fianza de quiebra, la suma de doscientos veinticinco balboas (B. 225.00), que corresponde al 10% del precio señalado al lote como base para el remate.

Panamá, 12 de Febrero de 1947.

Francisco J. Fabreya,
Secretario del Ministerio de
Hacienda y Tesoro.

EDICTO NÚMERO 49

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques al público:

HACE SABER:

Que la señora Carmen Diaz de Gonzales, mujer mayor, casada, de oficios domésticos, natural y vecina de este Distrito sin cédula, ha pedido ante este Despacho la adjudicación de título, en conjunto, del lote de terreno denominado "El Paradero", ubicado en el Corregimiento de San José, de la jurisdicción de este Distrito, de una superficie de seis hectáreas tres mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (6 Hts. 342 m²) dentro de los siguientes límites: Norte, terreno de Cruz Espinoza San绒mo de Las Tablas a San José; Este: quebrada del Pajero; y Cruz Espinoza; Oeste: terreno de Materna Veracruz.

Y para que todo el que se encuentre afectado en sus intereses con esta solicitud, pueda saber sus derechos oportunamente, se fija este edicto por el término de treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y se le da al interesado una copia para que la haga pública en la GACETA OFICIAL por tres veces consecutivas.

Las Tablas, 17 de Enero de 1947.

El Gobernador, Alfonso de Thomas y Boquillas.
Administrador de Tierras y Bosques.

El Oficial de Tierras y Bosques, *Manuel L. Lopez G.*
(Segunda publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que Emilio Barrios, varón, mayor de edad, pariente, vecino del distrito de Montijo, casado, jefe de familia, y agricultor con cédula de identidad personal número 56.641, y soltero para el año 1946, tiene tres hijos la adjudicación gratuita del lote de terreno nacional denominado "La Frijolita", ubicado en el distrito de Santiago, de una superficie de veinte y ocho hectáreas con nueve mil novecientos metros cuadrados (18 Hts. 990 m²) dentro de los siguientes límites:

Norte, Quebrada La Atacosa; Sur, Chilillo y Cerro Nanzal o Galera;

Sur, Cerro Azul, terreno nacional a Cerro Negro;

Este, Luis Puga;

Oeste, camino de Llano Largo a Las Malcas.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se distingue hacer tener una copia de este Edicto en lugar público de su localidad de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles, otra copia se fijara en este Despacho, otra copia permanecerá en la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la GACETA OFICIAL, otra para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, acuda a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. Cárdenas

El Secretario,

J. M. García

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

En el juicio de Sucesión intestada de año 1946, se dictó una resolución ante el Tribunal mencionado sobre "Juzgado Primero del Circuito de Panamá", que lo decreto de tal sucediente en virtud de lo siguiente:

Decreto de tal sucediente en virtud de lo siguiente:

Que ante el Juzgado mencionado se presentó el Ma-

terio Público, toda vez que la prueba aducida es la que establece el artículo 1621, en concordancia con el N° 1622, y del 948 al 952 inclusive, del Código Judicial, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

1º Que está abierta la sucesión intestada del señor Ow Ji, desde el día veintitrés de diciembre del año pasado, fecha de su defunción; y

2º Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, en su condición de cónyuge sobreviviente, la señora Chen See de Ow; y

Ordena, que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 161 del Código Judicial.

Notifíquese y copíese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—El Secretario. (fdo.) Raúl Gma. López G.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por treinta días, contados desde su última publicación, hoy cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ

El Secretario,

Raúl Gma. López G.

L. 3371
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 2

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente cita y emplaza a Julián Rodríguez, de veinticuatro años de edad, indígena panameño, soltero, jornalero, residente en esta población, con constancia para obtener cedula de identidad personal, y cuyo paradero se ignora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto que se ha dictado en su contra, cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Arriba, veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

Por tanto, el Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el consejo del Ministerio Público, DECLARA, que hay lugar a abrir causa criminal contra Julian Rodriguez, de generales expresiones por infracción del Capítulo V, Tit. XIII, Libro II del Código Penal y se ordena su encarcelamiento por haberse fugado de la Cárcel de este Distrito y no estar su paradero.

Las partes dispondrán del término de cinco días para iniciar las pruebas oportunamente se señalará hora y día para dar comienzo al juicio oral de la causa.

Regístrese y notifíquese.—(fdo.) J. M. Cárdenas.—(fdo.) D. Corolla.—Sra. Adolini.

Se advierte al demandado que si comparece oportunamente se le cita y administrará la justicia que lo asiste, de lo contrario, se considera de apreciable cuantioso grado en su contra y se procederá en su ausencia sin su intervención.

Se exhorta a los autoridades de orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del demandado, o la liberen y se remiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 162 del Código Judicial, para que inicien el procedimiento del encarcelado, se pague el valor correspondiente como indemnización del daño que sufre el Juzgado al haberlo dejado mal administrado.

He certificado con el artículo 161 del Código Judicial se fija el presente edicto en lugar visible del Juzgado y una copia adicional de él se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por tres veces consecutivas.

Dado en Puerto Arriba, a diez días del mes de febrero, año de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

J. M. Cárdenas

El Sra. Adolini

D. Corolla.

(Única publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial**Administración de Aduana de Panamá****RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA**

Panamá, República de Panamá, Sábado, 15 de Febrero de 1947.

CUADRO N° 616 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1946				
cesorios para autos 2 bultos de Nueva York por...	163	camisas de rayón de seda etc., 8 bultos de Nueva York por...	3.555	
Alberto Ghitis, pañuelos de algodón 2 bultos de Acapulco por...	674	Panama Auto S. A., herramientas mecánicas, hartilllos, llamas etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	740	
Alberto Ghitis, frazadas de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por...	1.155	Servicios Comerciales, utensilios y repuestos para aparato radio etc., 3 bultos de Nueva York por...	483	
Alberto Ghitis, frazadas de algodón 5 bultos de Nueva York por...	1.255	M. Lajman, calcetines de algodón y de rayón 2 bultos de Nueva Orleans por...	487	
Alberto Ghitis, frazadas de algodón 20 bultos de Nueva Orleans por...	1.408	Casa Chen, cobijas 1900 bultos de Nueva Orleans por...	1.708	
Mizrahi y Zardon Ltda, cereales prep., para desayuno y sopas 235 bultos de Nueva York por...	730	Casa Chen, polvos tales cocinados, 118 bultos de Nueva York por...	1.126	
John de Haseth, ampollas y tabletas medicinales 2 bultos de Nueva York por...	2.156	Felix B. Maduro, artículos para infantes (juguetes); etc., 30 bultos de Nueva York por...	8.896	
Moisés Chayo, tejidos de algodón 8 bultos de Nueva York por...	6.124	M. J. Misri, calcetines de algodón y de rayón para hombres 3 bultos de Nueva York por...	1.002	
Moisés Chayo, dul de algodón 11 bultos de Nueva York por...	2.604	Panama Electrica S. A., carro Oldsmobile Sedan motor N°F-12040 1 bulto por...	1.600	
Angel Sasson C°, géneros de algodón y manteles para mesa 6 bultos de Nueva York por...	2.224	Hospital de Aguadulce, enteral enemas sulfato de seroso; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	355	
Angel Sasson C°, medias de algodón 2 bultos de Nueva York por...	849	Swift y C°, elementos en lana 150 bultos de Nueva Orleans por...	1.850	
Palacio Bombay, perfumería extractos de olor para pañuelos 3 bultos de El Havre por...	585	Samuel Friedman Inv. chapuzas de rayón para hombres; etc., 6 bultos de Nueva York por...	10.681	
Rubio Rodriguez Ltda, telas de lana 1 bultos de Nueva York por...	5.332	Hogarería Panama, V. y Telégrafo, material aislante 2 bultos de Nueva Orleans por...	36	
La Parisien Ans de Monzo, camisa de algodón para hombre 2 bultos de Nueva York por...	1.016	Villanueva y Torrijos, 1000 calcetines para distribución gratuita de Nueva York por...	90	
Morrison Novelties, papel de envolver para pascuas 11 bultos de Nueva York por...	394	Corp. Francis A. Nicollins, repuestos para maquinaria multigradas 3 bultos de Nueva York por...	67	
Servicio de Lewis S. A., sobres y creyenes de cera de colores 27 bultos de Nueva York por...	406	Casa Chul S. A., lucerna de aceite quíquid 500 bultos de Nueva Orleans por...	2.703	
Luis López, sweaters, calcetines, camisas de algodón etc., 2 bultos de Nueva York por...	523	Industrias Pumamarca S. A., tablilla de madera para persianas 7 bultos de Nueva York por...	1.031	
Cardoze y Lindo S. A., ejes de acero para ruedas de madera 5 bultos de Nueva Orleans por...	532	Productos Alimenticios Pasenai, mantequilla de cerdo 100 bultos de Monterrico por...	4.674	
Endara Riba S. A., queso 16 bultos de Nueva York por...	497	Clay Products Co., sartenes planas para cerámica; etc., 28 bultos de Nueva York por...	181	
Taller El Arte S. A., Elías Hurtado González, hojas sierras y sus accesorios 1 bulto de Nueva York por...	197	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, calderas de hierro 1 bulto por...	104	
John de Haseth Inv. remedios para dolor, codex, creolixir etc., 11 bultos de Montreal por...	879	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, artículos para electricidad; etc., 314 bultos de Nueva York por...	5.050	
The Shell C° West Indian Inv. aceite y grasa mineral lubricante 70 bultos de Nueva Orleans por...	363	Cia. General de Construcciones, preparaciones asfálticas para trócas 10 bultos de Nueva Orleans por...	547	
Droguería Miguel Arbaiza, estuches con productos de tocador 36 bultos de Nueva York por...	197	Cia. General de Construcciones, madera de pino aserrada 233 bultos de San José Costa Rica por...	1.920	
Droguería Miguel Arbaiza, sal efervescentes 3 bultos de Nueva York por...	483	Cia. Americana S. A., broches para pulir 2 bultos de Nueva York por...	260	
C. Gonzalez Revilla Hno., sedatole, tabletas morfina y codeína etc., 4 bultos de Nueva York por...	52	Cia. Detalle Hacienda S. A., lámina galvanizada de hierro etc., 1 bulto por...	353	
Julio Vos, colores para la cara y labios etc., 16 bultos de Nueva York por...	53	Chain Singh, motor suave 100 rpm y 4 kw., 1250 cc. 4 cil. etc., 1 bulto por...	73	
Zacharias D. Smith, lavatorio de loza 1 bulto de Nueva York por...	94	Cia. Kato Chen S. A., cortinas para chimeneas de fuego, encendido 11 bultos de Nueva York por...	236	
P. Rivera, tubería de acero usado 1 bulto por...	95	Publicaciones S. A., radios de papel, juguetes de metal tipo Imp. 5 bultos de Nueva York por...	111	
Casa Ah Fu, polvos de talco 10 bultos de Nueva York por...	171			
Panama Autos S. A., tubos de caucho para autos 13 bultos de Nueva York por...				
Heurtematte Cia., pantalones de rayón,				

GACETA OFICIAL SABADO 15 DE FEBRERO DE 1947

CUADERNO N° 617 D7 10 DE DICIEMBRE DE 1946

Sacrem Optic Co., maquina para taller de optica; etc. 7 bultos de Nueva York por ..	1.047	Alberto Richa, escarpines de algodon 1 bulto de Nueva York por ..	262
Cia. Kite Cien. S. A., polvos de talco boratados, perfumados 20 bultos de Nueva York por ..	1.050	Angel Sasso Cia., elasticos de rayon 1 bulto de Nueva York por ..	266
Victor Azule, pantallas electricas; telidos de algodon etc. 10 bultos de Nueva York por ..	1.052	Jesus y Domingo Varela Ltda., jabon "ringo" en escuras 100 bultos de Nueva York por ..	300
Victor Azule, telas de algodon 5 bultos de ..	1.053	Norantex de Panama, S. A., telas de seda artificial 12 bultos de Nueva York por ..	300
Aguafuerte para tatuajes etc. 10 bultos de ..	1.054	The Star & Herald Co., etiquetas para todos ..	300
Jeanne Blasset, articulos de vidrio para uso domestico etc. 100 bultos de Nueva Orleans por ..	1.055	Norantex de Panama, S. A., telas de seda artificial 5 bultos de Nueva York por ..	300
A. Toussieh y Cia., papel para envolver para Pasquales 9 bultos de Nueva York por ..	1.056	Corp. Ingenieria Amado S. A., cable de acero 2 bultos de Nueva York por ..	300
Almacen La Dicha, polvos de talco boratados 17 bultos de Nueva York por ..	1.057	Panama, Refractarias, valvulas de cobre medidores, llaves etc. 2 bultos de Nueva York por ..	300
Almacen 5 y 10 Centavos, articulos de hierro esmaltado para cocina 579 bultos de Nueva York por ..	1.058	Casa Yanes, motores usados en nail estatado de carros 12 bultos por ..	300
Elias Zebete elasticos de rayon 1 bulto de Nueva York por ..	1.059	The American Supply Co., cuernas, tenedores, cuchillos de acero etc. 3 bultos de Nueva Orleans por ..	300
Paul J. Koenig, Foto. Nat., Salchichas, tripas saladas de cerdo 2 bultos de Nueva York por ..	1.060	J. Salas Cia. Ltda., archivadores de hierro 10 bultos de Nueva Orleans por ..	300
Agencias Oseme, radio receptores 1 bulto de Nueva York por ..	1.061	J. L. Salas Cia. Ltda., archivadores de hierro 10 bultos de Nueva York por ..	300
Luis Lopez, camisa de seda artificial y de algodon 1 bulto de Nueva York por ..	1.062	Cia. Elias Angel, camisa de algodon para hombres 2 bultos de Nueva York por ..	300
Star & Herald Co., archivadores de metal 2 bultos por ..	1.063	Cia. Elias Angel, camisas de algodon y de rayon para hombres 4 bultos de Nueva York por ..	300
Jose Hunano, telas de algodon 3 bultos de Nueva York por ..	1.064	P. Norantex de Panama, S. A., telas de seda artificial 5 bultos de Nueva York por ..	300
Alberto Ghitis, tejidos de algodon 1 bulto de Nueva York por ..	1.065	The Wholesale Tire & Sup Co., pasta para pulir autos 57 bultos de Nueva Orleans por ..	300
Alberto Ghitis, sobrecamis de algodon 2 bultos de Nueva York por ..	1.066	Norantex de Panama, S. A., telas de seda artificial 40 bultos de Nueva York por ..	300
El Corte Ingles, tienda de ropa interior de algodon 13 bultos de Nueva York por ..	1.067	May E. Jimenez, sanguito palmer's skin crema palmar etc. 2 bultos de Nueva York por ..	300
La Ville de Paris, papel de envolver para Pasquales 2 bultos de Nueva York por ..	1.068	Norantex de Panama, S. A., telas de seda artificial 20 bultos de Nueva York por ..	300
Cia. Elias Angel, camisas de algodon para hombres 2 bultos de Nueva York por ..	1.069	Inc. Moises S. Abadi, telas de rayon 2 bultos de Nueva York por ..	300
Arcem, Ruta 1 generica de Juan 1 bulto de Nueva York por ..	1.070	Norantex de Panama, S. A., telas de seda artificial 20 bultos de Nueva York por ..	300
Cia. Alfaro S. A., cubiertas de caucho 92 bultos de Nueva York por ..	1.071	Roberto G. de Paredes, maquinaria para trabajo de carpinteria 5 bultos de Nueva York por ..	300
Cia. Panamerica O. French, calendarios con anuncios de la Pepsi Cola 5 bultos de Nueva York por ..	1.072	Garcia Itala, harina de trigo 1.860 bultos de Nueva Orleans por ..	300
Cia. Panamericana de Aceites S. A., tuberia de fierro 1 lote por ..	1.073	Alberto Azkarr, tejidos de algodon 1 bulto de Nueva York por ..	300
Novedades Antonio S. A., agua de colonia extractos de perfumes etc. 7 bultos de Nueva York por ..	1.074	Jose Maria Alvarez, juguetes 2 bultos de Nueva York por ..	300
Pan American Orange Crush, huevos de gomitas 200 bultos de Nueva York por ..	1.075	Ena Morgan, Drogueria del Pacifico, vino carne hielo crema etc. 4 bultos de Montreal por ..	300
Yanic Diaz Itala, zapatos de cuero para señoras 18 bultos de Nueva York por ..	1.076	Alimientos Romero, polvos para la cara y talco, agua licuada etc. 1 bulto de Nueva York por ..	300
Jose Elias Jacobs, colchones de chenille 10 bultos de Acapulco por ..	1.077	Novedades Antonio S. A., objetos de joya, imagenes pasta religiosa etc. 65 bultos de Barcelona por ..	300
Mirad Horan, zapatos de cuero 18 bultos de Nueva Orleans por ..	1.078	Winnitner Bros., bolsa de plasticos para sillas 7 bultos de Nueva York por ..	300
Leon Nahmad y Cia., elastico de rayon 1 bulto de Nueva York por ..	1.079	Angelini Liquor Stores, discos de carton para servir 50 bultos de Nueva York por ..	300
Cia. Panamericana de Aceites S. A., aceite 14250 bultos de Mexico por ..	1.080	Angelini Liquor Stores, soportes de papel de fumar de Nueva York por ..	300
George F. Newy Inc., certidora de licencias canadienses 1 lote de Nueva York por ..	1.081	Universal Exp. Corp., camaras p/16 bultos etc. 3 bultos de Nueva York por ..	300
Star & Herald Co., turietas y soffers en blau 4 bultos de Nueva York por ..	1.082	Universal Exp. Corp., bombillas para fotografas 3 bultos de Nueva York por ..	300
Norantex de Panama S. A., telas de rayon 6 bultos de Nueva York por ..	1.083	Smoot Beeson S. A., accesorios para autos 1 bulto de Nueva York por ..	300
In. Nueva Campana, harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por ..	1.084	Claus. S. A., Mantas de goma para autos y camionetas 50 bultos de Nueva York por ..	300
American Supply Co. S. A., limaduras de acero 12 bultos de Nueva York por ..	1.085	Husqvarna S. A., Mantas y rulos para camiones 100 bultos de Nueva York por ..	300
St. Rolf S. Paine, abanicos, refrigeradoras, lavadoras etc. etc. 6 bultos de Nueva York por ..	1.086	Angelia Piece de Berard, jabon santisimo en polvo 150 bultos de Nueva York por ..	300
Sucri. Carlos A. Cowes, vidrio pulir y espejos de vidrio pulido 3 bultos de Nueva York por ..	1.087	Jose Maria Alvarez, juguetes de metal 20 bultos de Nueva York por ..	300